



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **317** DE

(**12 JUN 2015**)

Por la cual se autoriza una inscripción y pago de viáticos al Segundo Encuentro Internacional de Lenguas Extranjeras

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del 21 de abril de 2015, se recibió invitación a participar al Segundo Encuentro Internacional para la Investigación e Innovación en Programas de lenguas Extranjeras a realizarse en Bucaramanga los días 17 y 18 de junio de 2015.

Que este proyecto busca establecer un red de socialización y reflexión de experiencias significativas y proyectos de investigación para la enseñanza y el aprendizaje de segundas lenguas, a través de un evento de interés social y educativo, en el cual se proponen ideas creativas, ingeniosas, prácticas innovadoras que orienten a la comunidad educativa sobre cómo enseñar a aprender segundas lenguas, contextualizando los aprendices en ambientes reales y significativos.

Que por lo anterior se autoriza el pago de Inscripción y Viáticos para la Participación al evento donde se presentarán experiencias más relevantes relacionadas con **CHALLENGES FOR NEW WORLD CITIZENS**.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de inscripción y viático a la ciudad de Bucaramanga los días 17 y 18 de junio de 2015, a la señora **GEMMA ORJUELA ORJUELA** identificada con cedula de ciudadanía No 51.706194, Profesional Especializado – Área Centro de Lenguas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2º Autorizar el valor de la inscripción al "Segundo Encuentro Internacional para la Investigación e Innovación en Programas de lenguas Extranjeras." Por **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE, (120.000,00)**, certificado presupuestal 27515 del 12 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

GEMMA ORJUELA ORJUELA - C.C. 51706144
Profesional Especializado ETITC Grado 13

- Sueldo Básico: \$ 2.779.762

- Valor viáticos: x 2 días y medios = \$ 452.870

TOTAL \$452.870

ARTICULO 4º.- Pagar el valor Total por Inscripción y Viáticos de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.(\$ 572.870,00)**

ARTÍCULO 5º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

12 JUN 2015

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera